



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0268

Contrato para la prestación del servicio de instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de las Unidades de Fiscalización y Cobranza y de Servicios Estratégicos 2017, sede Guadalajara, Jalisco", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra la empresa **GRUPO POSADAS, S.A.B. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominara como "**EL PROVEEDOR**" representada por **EFRAÍN ORTIZ BAUTISTA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio 97-7-09112015-191844, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Incorporación y Recaudación de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de las Unidades de Fiscalización y Cobranza y de Servicios Estratégicos 2017, sede



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0268

Guadalajara, Jalisco", solicitado por la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062314 de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos, con números de folios 0000046538-2017 y 0000102092-2017 emitidos por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fechas 10 de marzo y 04 de abril de 2017, respectivamente mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E48-2017** con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 18 de abril de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el Acta de adjudicación del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "**EL PROVEEDOR**" el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 5,466 de fecha 18 de abril de 1967, otorgada ante la fe del Licenciado José G. Arce y Cervantes, Titular de la Notaría número 102 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el libro tercero, volumen 672 a fojas 21, partida número 19, bajo la denominación Promotora Mexicana de Hoteles, S.A.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 16,113 de fecha 28 de diciembre de 2006, ante la fe del Licenciado Mario Evaristo Vivanco Paredes, Titular de la Notaría número 67 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la notaría número 138 de la que es Titular el Licenciado José Antonio Manzanero Escutia; inscrita en el Registro Público de Comercio de

Página 2 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0268

la misma Entidad en el folio mercantil 17145, se hizo constar la transformación de la sociedad, quedando su denominación como Grupo Posadas, S.A.B. de C.V.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Efraín Ortiz Bautista, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 30,926 de fecha 11 de marzo de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Jose A. Barragán Abascal, Titular de la Notaría número 171 de la Ciudad de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en Promover y fomentar el turismo, particularmente mediante la constitución, adquisición, venta, arrendamiento y operación de hoteles, moteles, centros, vacacionales, campos de turismo, estacionamientos de vehículos públicos y privados, edificios habitacionales y clubes o centros vacacionales de tiempo compartido.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **GPO920120440.**
- Registros Patronales ante **"EL INSTITUTO"**: **Y6066754109** y **R1274060109.**

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0268

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Prolongación Paseo de la Reforma número 1015 Torre A piso 9, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05348, Ciudad de México; teléfono 5326-6700 y 33-38181400; correo electrónico: efrain.ortiz@posadas.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de las Unidades de Fiscalización y Cobranza y de Servicios Estratégicos 2017, sede Guadalajara, Jalisco", cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$2,063,714.04 (DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 04/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (I.S.H.), dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contando a partir de la entrega del comprobante fiscal digital correspondiente, el cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos a "EL PROVEEDOR", para estos efectos "EL PROVEEDOR" deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), colonia San Miguel Chapultepec, delegación Miguel



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0268

Hidalgo, código postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia del comprobante fiscal digital expedido por **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que indiquen los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, avalada por el administrador de este contrato.
- Original y copia de este contrato.
- Original y copia de la Fianza de cumplimiento del contrato.
- En su caso, nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de prestación extemporánea de los servicios contratados.

El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con el comprobante fiscal digital respectivo, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva (En caso de aplicar).

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0268

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días

Página 6 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0268

naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO: La vigencia del servicio será del domingo 14 de mayo al sábado 20 de mayo de 2017.

Se requiere que el servicio objeto de este contrato sea con capacidad para concentrar a 229 personas, durante los días 14, 15, 16, 18, 19 y 20 de mayo del presente año y hasta 458 personas el miércoles 17 de mayo.

LUGAR: El servicio objeto del presente se realizará en instalaciones de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar los servicios que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones y demás condiciones se encuentran establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, mismos que se agregan a los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios materia del presente contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en el mismo, considerando de manera enunciativa más no limitativas los siguientes conceptos que se detallan en los términos y condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico:

- **INSTALACIONES Y EQUIPO.**
- **HOSPEDAJE Y DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO.**
- **ALIMENTOS.**
- **SERVICIOS ADICIONALES.**
- **VERIFICACION DE LOS SERVICIOS.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0268

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.- Al final de los eventos, el Administrador de este contrato, levantará un acta donde constará el correcto cumplimiento de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir de su firma y concluirá el 31 de diciembre del 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del presente Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente Contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el I.V.A. y el I.S.H. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Página 8 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0268

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

La titularidad de los nuevos desarrollos entregables, resultado de los servicios objeto del presente contrato, pertenecen de manera exclusiva a **"EL INSTITUTO"**, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual **"EL INSTITUTO"** conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda a **"EL PROVEEDOR"**.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** proporcionará, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0268

del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (I.S.H.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido por cada día de atraso en la prestación del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (I.S.H.) de acuerdo a lo detallado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Página 10 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0268

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato, será el responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0268

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del Contrato y a entera satisfacción del administrador del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, este no se hubiere efectuado, y se haya agotado el monto límite de las penas convencionales pactadas.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0268

10. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este Contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la prestación de los servicios por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0268

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0268

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO", administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente Contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0268

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **03 mayo de 2017** quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GRUPO POSADAS, S.A.B. DE C.V.




JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal



EFRAIN ORTIZ BAUTISTA
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



LEONARDO GABRIEL SÁNCHEZ YÁÑEZ
Titular de la División de Recursos Financieros,
Materiales y Servicios Generales de la Dirección de
Incorporación y Recaudación


COFV/AHG/GFHL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0268

ANEXO 1

“DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0006102092-2017

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
900070 CoordServAdmMejContProincReca

Concepto: OFICIO 2068 RECIBIDO EL 04/04/2017 "CURSO DE CAPACITACION NORMATIVA DE LAS UNIDADES DE FISCALIZACION Y COBRANZA Y DE SERVICIOS ESTRATEGICOS 2017, SEDE GUADALAJARA, JALISCO"

Fecha Elaboración: 04/04/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 30,000.00
Cuenta: 42062314 CONGRESOS Y CONVENCIONES Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 900000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	30.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	628.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

SIN TEXTO

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000046538-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 900090 Departamento Administrativo

Concepto:

OFICIO NO. 1502 RECIBIDO EL 07/03/2017 PARA EL CURSO DE "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LAS UNIDADES DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS 2017, SEDÉ GUADALAJARA, JALISCO"

Fecha Elaboración:

10/03/2017

Total Comprometido (en pesos):

\$ 2,460,000.00

Cuenta: 42062314

CONGRESOS Y CONVENCIONES

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 900000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	2,460.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	658.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO N°.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001

TEXTU

TEXTU



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0268

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS




EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

CON TEXTO

CON TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E48-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 10** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

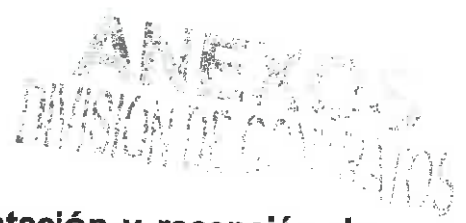
7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo rupc@funcionpublica.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).



8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
--------	-------------

Marzo 2017

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E48-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 IMSS
---	--	--

Anexo 1	Anexo técnico
Anexo 2	Términos y condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 12	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 13	Modelo de Contrato.
Anexo 14	Glosario.

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

Anexo 1.- Anexo técnico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E48-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  IMSS </div> </div>
--	---

JALISCO, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LAS UNIDADES DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA Y DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS 2017, SEDE GUADALAJARA, JALISCO", CON LA PARTICIPACIÓN DE 408 PERSONAS DE DELEGACIONES Y 50 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ALCANCE):

Se requiere la contratación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 458 personas, para impartir el curso "Capacitación Normativa de las Unidades de Fiscalización y Cobranza y de Servicios Estratégicos 2017, Sede Guadalajara, Jalisco", del 14 al 20 de mayo de 2017, para lo cual se requiere de los servicios de acuerdo con lo siguiente:

SEDE: GUADALAJARA, JALISCO	
ASISTENTES	Del 14 al 20 de mayo de 2017
DELEGACIONES	408
NIVEL CENTRAL	50
TOTAL DE PARTICIPANTES	458

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E48-2017



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Alimentos, sede: Guadalajara, Jalisco.									
Descripción	FISCALIZACIÓN							COBRANZA	
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO		
	14/may	15/may	16/may	17/may	18/may	19/may	20/may		
Desayuno Buffet Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	199	199	458	199	199	199		
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de carnes frías, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	229	229	458	229	229	229	0	
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	199	199	458	199	199	199	199	0	
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café, té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. Por la tarde: Café, té, refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jicama y pepino) y botana salada (cacahuates, chicharrones y papas chips).	10	229	229	458	229	229	229	0	

DIVISION DE CONTRATACIONES

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E48-2017



DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES		Instalaciones, sede: Guadalajara, Jalisco.						
		FISCALIZACIÓN			COBRANZA			
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO		
14/may	15/may	16/may	17/may	18/may	19/may	20/may		
1	1	1	1	1	1	0		
<p>Un salón para plenarios: Con capacidad para 229 personas los días lunes, martes, jueves y viernes. Y con capacidad de hasta 438 personas para el miércoles; en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 22:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 6 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 8 laptops, deberá contar con presidium para 7 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para salón de plenería.</p> <p>El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.</p>								
0	0	0	0	2	0	0		
<p>Dos Salones con capacidad para 115 personas en montaje tipo escuela, con instalación eléctrica para conectar cañon y laptop, con acceso a internet alámbrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para el salón. Solamente en la mañana del jueves. El jueves por la tarde se regresa a salón plenario de 229 personas.</p>								
1	1	1	1	1	1	0		
<p>Un salón para oficina del director para 8 personas en montaje tipo herradura o escuela, con aire acondicionado independiente.</p>								
1	1	1	1	1	1	0		
<p>Un salón para 15 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para tres computadoras.</p>								
1	1	1	1	1	1	0		
<p>Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para tres computadoras.</p>								
1	1	1	1	1	1	0		
<p>Sonido para salón de plenería. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono alámbrico para presidium, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).</p>								
0	0	0	0	2	0	0		
<p>Sonido para dos salones de 115 personas. Cada uno debe incluir 3 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop). Solamente en la mañana del jueves.</p>								
1	1	1	1	1	1	0		
<p>Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenería y los salones alternativos. Con barras multifuocntactos.</p>								

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E48-2017



MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL

Hospedaje y Equipo, sede: Guadalajara, Jalisco.									
TIPO DE HABITACIONES	REALIZACIÓN					COBRANZA			
	DOMINGO 14/may	LUNES 15/may	MARTES 16/may	MIERCOLES 17/may	JUEVES 18/may	VIERNES 19/may	SABADO 20/may	VIERNES 19/may	SABADO 20/may
DÍA DEL SERVICIO	105	105	200	105	105	105	0	105	0
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	23	23	23	23	23	23	0	23	0
Habitaciones sencillas con aire acondicionado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	14/may	15/may	16/may	17/may	18/may	19/may	20/may	19/may	20/may
Microfóno inalámbrico para salón de plenarios.	2	6	6	8	6	6	0	6	0
Microfóno inalámbrico para Podium	1	1	1	1	1	1	0	1	0
Consola y bocinas para salón de pleneria.	1	1	1	1	1	1	0	1	0
Microfóno inalámbrico para dos salones de 115 personas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consola y bocinas para la salas de trabajo (Salón plenaria y dos salones para 115 personas cada uno).	1	1	1	1	1	1	0	1	0
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pantalla de tripie para dos salones de 115 personas.	5	5	5	5	5	5	0	5	0
Cinco pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	6	6	6	6	6	6	0	6	0
Seis cañones de proyección para plenarios, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	5	5	5	5	5	5	0	5	0
Cinco cables VGA ó HDMI, de al menos 12 metros de largo para la conexión de los seis cañones en el salón de plenarios.	5	5	5	5	5	5	0	5	0
Acceso a red inalámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de pleneria, en los dos salones de 115 personas, salón de director, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Acceso a red inalámbrica de 8 equipos de computo en salón de pleneria, en los dos salones de 115 personas y en el salón de trabajo de 15 personas.	8	8	8	8	8	8	0	8	0
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de pleneria y otra en recepción, además de 2 penderos.	2	2	2	2	2	2	0	2	0
Candados de seguridad para laptop y equipo de proyección, para salón de la plenaria, para los dos salones de 115 personas cada uno, para salón del director, para salón de 15 personas para el salón de oficina.	14	14	14	14	14	14	0	14	0
Presidium para 7 personas, sillones sencillos tipo launga y dos mesas de apoyo, podium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Solicitud de equipo de sonido y de proyección 14 de mayo, para prueba de sonido y presentaciones.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E48-2017



Servicios Adicionales, Sede: Guadalajara, Jalisco.									
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	FISCALIZACIÓN					COBRANZA			
	DOMINGO 14/may	LUNES 15/may	MARTES 16/may	MIERCOLES 17/may	JUEVES 18/may	VIERNES 19/may	SABADO 20/may		
DÍA DEL SERVICIO	10	60	60	100	60	60	10		
Estacionamientos. Se requieren lugares de estacionamiento mínimo, para cada día del evento									
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar a partir del domingo 14 de mayo a las 14:00 hrs. para las pruebas de audio y video correspondientes.	1	1	1	1	1	1	0		
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarones), para salón de plenaria y para los dos salones de 115 personas cada uno	0	3	3	3	3	3	0		
144 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades	48	0	0	48	0	48	0		
Mesas de recepción del grupo. Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs. Se requieren dos mesas con cuatro sillas en la entrada del salón plenaria durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs	4	4	4	4	4	4	0		

El Área Técnica verificará previamente de manera visual el correcto acomodo de cada una de las salas, así como los alimentos que se servirán y servicios adicionales que se ofrecerán de acuerdo con el siguiente programa:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MEXICO
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E48-2017

DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	HORARIO		DÍAS
	INICIO	TERMINO	
Un salón para plenaria con capacidad de 220 personas en montaje tipo escuela para los días lunes, martes, jueves y viernes. Un salón para plenaria con capacidad de 458 personas para el día miércoles. Altura del salón 4.5 metros mínimo, instalación eléctrica para 6 cañones de proyección, cámara de video proyección, acceso alámbrico e inalámbrico a internet y aire acondicionado independiente.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Dos salones para 115 personas cada uno, en montaje tipo escuela o auditorio para el día jueves. Con instalación eléctrica para conectar cañón y laptop, acceso a internet alámbrico y aire acondicionado.	07:00	22:00	18 de mayo de 2017
Un salón para 15 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para tres computadores.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Un salón para oficina del director para 8 personas en montaje tipo herradura o escuela, con aire acondicionado independiente.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Un salón para oficina de apoyo logístico para 13 personas en montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar tres computadores, una impresora y acceso a internet para las tres computadoras.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Sistema de sonido con 6 micrófonos inalámbricos, un micrófono alámbrico, consola y bocinas, necesarias para una audiencia de 220 personas para la zona de plenarios.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Sistema de sonido con 3 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas necesarias para los dos salones de 115 personas cada uno, en montaje tipo escuela.	07:00	22:00	19 de mayo de 2017
144 botellas de agua de 600 ml. para presidium en inauguración y clausura.	09:00	20:00	14, 17 y 19 de mayo
Tres pintarrones blancos	07:00	22:00	15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Estacionamiento el 14 y 20 de mayo, 10 lugares, para el 17 de mayo 100 lugares y para los demás días del evento 80 lugares de estacionamiento.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2017
Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del lugar sede.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Se requieren dos mesas a la entrada del salón de plenaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Se requiere cableado para alimentación eléctrica en salones con multi contactos para conexión de equipo de computo.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Montaje y desmontaje de 2 lonas institucionales del evento.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Montaje de 2 pandonos	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica, en el salón de plenaria, dos salones de 115 personas cada uno, salón de 15 personas, salón del director y salón de logística.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Montaje del equipo de sonido y de cañones de proyección con cables VGA ó HD, para el salón de plenaria para 220 personas y hasta 458 personas y 2 salones en montaje tipo escuela para 115 personas cada uno.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2017
Salón para alimentos (desayuno, comida y cena) con capacidad para 220 personas y máximo 458 el miércoles	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2017
Resguardo del equipo de cómputo del grupo, localizado en salón de plenaria para 220 personas, salón en montaje tipo escuela para dos salones de 115 personas cada uno, salón de 16 personas, salón de director y salón habilitado como oficina.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E48-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instalaciones.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante croquis, esquemas y/o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

Misceláneos.

Atención por parte del prestador de servicios para brindar primeros auxilios y/o canalización en caso de accidente o enfermedad de personal usuario del IMSS dentro de las instalaciones contratadas, así como traslados a hospital en caso de emergencias.

El licitante deberá acreditar documentalmente su Programa Interno de Protección Civil de acuerdo a los lineamientos vigentes del Sistema Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o el aplicable en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con el objetivo de garantizar la seguridad de los asistentes dentro de las instalaciones ofertadas por el licitante.

Verificación del Servicio.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, se encargará de levantar un acta mediante la cual se hará constar el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor, de conformidad con lo establecido en este anexo técnico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E48-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
---	--

Anexo 2.- Términos y Condiciones.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LAS UNIDADES DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA Y DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS 2017, SEDE GUADALAJARA, JALISCO", CON LA PARTICIPACIÓN DE 408 PERSONAS DE DELEGACIONES Y 50 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

- I. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- II. **VIGENCIA DEL SERVICIO:** La vigencia del servicio será del domingo 14 de mayo al sábado 20 de mayo de 2017.
- III. **TIPO DE CONTRATO:** El presente contrato será cerrado.
- IV. **LUGAR:** El servicio de salones, hospedaje y alimentos se realizará en instalaciones de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- V. **FECHA:** Se requiere la contratación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 229 personas, durante los días 14, 15, 16, 18, 19 y 20 de mayo del presente año y hasta 458 personas el miércoles 17 de mayo.
- VI. **PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**
- VII. **INSTALACIONES Y EQUIPO:**

El licitante deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción de concepto, adicional a esto en lo que se refiere al salón, este deberá contar con una capacidad para hasta 458 personas, en montaje tipo escuela, además de contar con aire acondicionado independiente para este salón.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E48-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 IMSS
---	--	--

Instalaciones, sede: Guadalajara, Jalisco.							
DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	FISCALIZACIÓN				COBRANZA		
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	14/may	15/may	16/may	17/may	18/may	19/may	20/may
Un salón para plenarios: Con capacidad para 229 personas los días lunes, martes, jueves y viernes, y con capacidad de hasta 458 personas para el miércoles, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 22:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 6 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 8 laptops, deberá contar con presidium para 7 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para salón de plenaria. El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.	1	1	1	1	1	1	0
Dos Salones con capacidad para 115 personas en montaje tipo escuela, con instalación eléctrica para conectar cañón y laptop, con acceso a internet alámbrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para el salón. Solamente en la mañana del jueves. El jueves por la tarde se regresa a salón plenario de 229 personas.	0	0	0	0	2	0	0
Un salón para oficina del director para 8 personas en montaje tipo herradura o escuela, con aire acondicionado independiente.	1	1	1	1	1	1	0
Un salón para 15 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para tres computadoras.	1	1	1	1	1	1	0
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para tres computadoras.	1	1	1	1	1	1	0
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono alámbrico para presidium, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	1	1	1	1	1	1	0
Sonido para dos salones de 115 personas. Cada uno debe incluir 3 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop). Solamente en la mañana del jueves.	0	0	0	0	2	0	0
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos.	1	1	1	1	1	1	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



VI.II HOSPEDAJE Y DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

Hospedaje y Equipo, sede: Guadalajara, Jalisco.							
TIPO DE HABITACIONES	FISCALIZACIÓN				COBRANZA		
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
DÍA DEL SERVICIO	14/may	15/may	16/may	17/may	18/may	19/may	20/may
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	105	105	200	105	105	105	0
Habitaciones sencillas con aire acondicionado.	23	23	23	23	23	23	0
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	14/may	15/may	16/may	17/may	18/may	19/may	20/may
Micrófono inalámbrico para salón de plenarios.	2	6	6	8	6	6	0
Micrófono alámbrico para Podium	1	1	1	1	1	1	0
Consola y bocinas para salón de plenario.	1	1	1	1	1	1	0
Micrófono inalámbrico para dos salones de 115 personas.	0	0	0	0	6	0	0
Consola y bocinas para la salas de trabajo (Salón plenario y dos salones para 115 personas cada uno).	1	1	1	1	1	1	0
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarios	1	1	1	1	1	1	0
Pantalla de trípode para dos salones de 115 personas.	0	0	0	0	2	0	0
Cinco pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenario.	5	5	5	5	5	5	0
Seis cañones de proyección para plenario, con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	6	6	6	6	6	6	0
Cinco cables VGA ó HDMI, de al menos 12 metros de largo para la conexión de los seis cañones en el salón de plenarios.	5	5	5	5	5	5	0
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenario, en los dos salones de 115 personas, salón de director, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	5	5	5	5	5	5	5
Acceso a red inalámbrica de 8 equipos de computo en salón de plenario, en los dos salones de 115 personas y en el salón de trabajo de 15 personas.	8	8	8	8	8	8	0
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenario y otra en recepción, además de 2 pendones.	2	2	2	2	2	2	0
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenario, para los dos salones de 115 personas cada uno, para salón del director, para salón de 15 personas y para el salón de oficina.	14	14	14	14	14	14	0
Presidium para 7 personas, con sillones sencillos tipo launge y dos mesas de apoyo, pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	1	0

Solicitud de equipo de sonido y de proyección 14 de mayo, para prueba de sonido y presentaciones.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E48-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 IMSS
---	--	--

VI.III ALIMENTOS

Alimentos, sede: Guadalajara, Jalisco.							
Descripción	FISCALIZACIÓN				COBRANZA		
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	14/may	15/may	16/may	17/may	18/may	19/may	20/may
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	199	199	458	199	199	199
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de carnes frías, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	229	229	458	229	229	0
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	199	199	458	199	199	199	0
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café, té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. Por la tarde. Café, té, refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jicama y pepino) y botana salada (cacahuates; chicharones y papas chips).	10	229	229	458	229	229	0


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E48-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 IMSS
---	--	---

VI.IV SERVICIOS ADICIONALES:

Servicios Adicionales, Sede: Guadalajara, Jalisco.							
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	FISCALIZACIÓN				COBRANZA		
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
DÍA DEL SERVICIO	14/may	15/may	16/may	17/may	18/may	19/may	20/may
Estacionamientos. Se requieren lugares de estacionamiento mínimo, para cada día del evento	10	60	60	100	60	60	10
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar a partir del domingo 14 de mayo a las 14:00 hrs. para las pruebas de audio y video correspondientes.	1	1	1	1	1	1	0
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria y para los dos salones de 115 personas cada uno	0	3	3	3	3	3	0
144 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades	48	0	0	48	0	48	0
Mesas de recepción del grupo. Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs. Se requieren dos mesas con cuatro sillas en la entrada del salón plenaria durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs	4	4	4	4	4	4	0

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E48-2017</p>	 
--	---

VI.V VERIFICACION DE LOS SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS			
TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	HORARIO		DÍAS
	INICIO	TERMINO	
Un salón para plenaria con capacidad de 229 personas en montaje tipo escuela para los días lunes, martes, jueves y viernes. Un Salón para plenaria con capacidad de 458 personas para el día miércoles. Altura del salón 4.5 metros mínimo, instalación eléctrica para 6 cañones de proyección, cámara de video proyección, acceso alámbrico e inalámbrico a Internet y aire acondicionado independiente.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Dos salones para 115 personas cada uno, en montaje tipo escuela o auditorio para el día jueves. Con instalación eléctrica para conectar cañón y laptop, acceso a internet alámbrico y aire acondicionado	07:00	22:00	18 de mayo de 2017
Un salón para 15 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para tres computadoras.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Un salón para oficina del director para 8 personas en montaje tipo herradura o escuela, con aire acondicionado independiente.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Un salón para oficina de apoyo logístico para 13 personas en montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar tres computadoras, una impresora y acceso a Internet para las tres computadoras.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Sistema de sonido con 6 micrófonos inalámbricos, un micrófono alámbrico, consola y bocinas, necesarias para una audiencia de 229 personas para la zona de plenarios.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Sistema de sonido con 3 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas necesarias para los dos salones de 115 personas cada uno, en montaje tipo escuela.	07:00	22:00	18 de mayo de 2017
144 botellas de agua de 600 ml. para preskium en inauguración y clausura.	09:00	20:00	14, 17 y 19 de mayo
Tres pintarrones blancos	07:00	22:00	15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Estacionamiento el 14 y 20 de mayo, 10 lugares, para el 17 de mayo 100 lugares y para los demás días del evento 60 lugares de estacionamiento.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2017
Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del lugar sede.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Se requieren dos mesas a la entrada del salón de plenaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Se requiere cableado para alimentación eléctrica en salones con multi contactos para conexión de equipo de computo.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Montaje y desmontaje de 2 lonas institucionales del evento.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Montaje de 2 pendones	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, dos salones de 115 personas cada uno, salón de 15 personas, salón del director y salón de logística.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Montaje del equipo de sonido y de cañones de proyección con cables VGA ó HD, para el salón de plenaria para 229 personas y hasta 458 personas y 2 salones en montaje tipo escuela para 115 personas cada uno.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017
Salón para alimentos (desayuno, comida y cena) con capacidad para 229 personas y máximo 458 el miércoles	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2017
Resguardo del equipo de computo del grupo, localizado en salón de plenaria para 229 personas, salón en montaje tipo escuela para dos salones de 115 personas cada uno, salón de 15 personas, salón de director y salón habilitado como oficina.	07:00	22:00	14, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2017

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E48-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	---

VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante croquis, esquemas y/o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

VIII. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, levantará un acta donde constará el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor.

IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

El proveedor proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

X. GARANTÍA DEL CONTRATO

El proveedor para garantizar todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A. y el I.S.H. aplicable a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público (LAASSP):

Devolución de la garantía:

- La liberación de la garantía relativa al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor a la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado, quien autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente, dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato.
- La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto.

Ejecución de la garantía:

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda el contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E48-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
--	---

- La ejecución de la garantía será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

XI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contando a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos al proveedor.

Para estos efectos, el proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gob. Tiburcio Montiel No. 15, planta baja, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:



- Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Ciudad de México, con R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que indican los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción del Instituto, avalada por el Administrador del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
- Original y Copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- El pago de la factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica. Para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____, sucursal _____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo a lo establecido por el CECOBAN.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

(Handwritten signature)

AVANCE
DIVISION DE CONTRATOS
 Página 29 de 61

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E48-2017</p>	<div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: right;">  <p>IMSS</p> </div>
--	--

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "El PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

XII. PRECIOS

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

XIII. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el proveedor no preste el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, a la aplicación de una pena convencional a cargo del proveedor del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total incumplido, sin considerar el IVA y el I.S.H., por día y conceptos de atraso en la entrega de los servicios hasta el cumplimiento de su totalidad.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al proceso de rescisión correspondiente.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en el punto anterior, podrán exceder del monto de garantía de cumplimiento del contrato.

XIV. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta realización del multicitado curso, además de la seguridad del personal institucional, así como las actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones, motivo por el cual, de cubrir parcialmente los requisitos establecidos se pondrían en riesgo los mismos.

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación que deberá aplicarse es por el método Binario.

REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA: fue designada la Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán, Titular de la División de Desarrollo Humano.

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: fue designado el Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez como el responsable de la administración del contrato, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Incorporación y Recaudación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P7M0268

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E48-2017

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **18 de abril del 2017**, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E48-2017**, para la contratación de las **INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES HOSPEDAJE Y ALIMENTOS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LAS UNIDADES DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA Y DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS 2017"**.

FALLO

De conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación legal y económica realizada por el titular de la División de Contratación de Activos y Logística; así como el dictamen técnico emitido por la titular de la División de Desarrollo Humano, Lic. Dafné Euridice Múzquiz Beltrán, remitido mediante oficio No. 09 52 17 9072/2301 de fecha 12 de abril del año en curso, mismo que se anexa como parte integrante de la presente acta, el cual se resume a continuación:

Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal	Evaluación Económica
Grupo Posadas, S.A.B. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple

Con fundamento en artículo 37 fracción II y 36 de la LAASSP, se procedió a indicar al licitante cuya proposición resulto solvente:

No.	Licitante
1	Grupo Posadas, S.A.B. de C.V.

De conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que la oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la mediana determinada en la correspondiente investigación de mercado, asimismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal No. 0000046538-2017 y 0000102092-2017, se determina adjudicar a la empresa **Grupo Posadas, S.A.B. de C.V.**, conforme al resumen de su propuesta económica que enseguida se menciona:

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
 Página 1 de 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E48-2017

TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	IMPORTE
Servicio de salones, hospedaje y alimentos	
SUBTOTAL	2,063,714.04
IVA	330,194.25
ISH	25,890.00
TOTAL	\$2,419,798.29

GRAN TOTAL: 2,419,798.29

MONTO CON LETRA: (Dos millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos noventa y ocho pesos 29/100 M/N)

El monto adjudicado es por la cantidad de **\$2,419,798.29 (Dos millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos noventa y ocho pesos 29/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre Hospedaje (ISH).

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuará conforme al "Anexo Técnico y "Términos y Condiciones", mismos que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta.

La vigencia del servicio será a partir del día 14 de mayo de 2017 y hasta el 20 de mayo de 2017.

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

De conformidad con los artículos 37, fracción V y 46, de la LAASSP, la firma del contrato se llevará a cabo el día **3 de mayo de 2017**, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 15:30 horas, para lo cual previamente deberá entregar, en esa División, copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos.

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Aviso de Registro Patronal ante el IMSS.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E48-2017

- Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el SAT, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Respecto al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, la empresa adjudicada deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS).

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho participante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y
- III. En el caso de que el participante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior. -----

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el caso que no se puede emitir la misma. -----

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se -----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E48-2017

encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva. -----

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.-----

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa al representante de la empresa adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto conforme a lo establecido en el numeral 8.1.1.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. -----

Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	Lic. Dafné Euridice Múzquiz Beltrán Titular de la División de Desarrollo Humano Área Técnica
Evaluación legal y económica	Sergio Marcelo Aguilar Esparza Titular de la División de Contratación de Activos y Logística Área contratante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del Sistema de Compras Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (**CompraNet**), (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con este procedimiento se sustituye la notificación personal.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **13:30 horas**, del día de su inicio, esta acta consta de **5 hojas**, adjuntándose una (1) hoja del dictamen técnico de la División de Desarrollo Humano antes mencionado, procediendo al cierre de la presente acta de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E48-2017** por


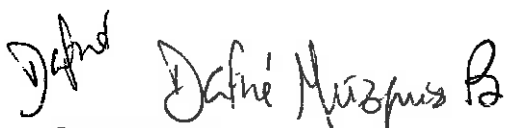



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-019GYR019-E48-2017

lo que la rubrican al margen y al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Titular de la División de Desarrollo Humano (Área Técnica)	 Lic. Dafné Euridice Múzquiz Beltrán
Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales (Administrador del contrato)	 Lic. Leonardo Gabriel Sanchez Yáñez

ANEXO
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

UNITED

UNITED



Handwritten signature

Anexo 9.- Propuesta Económica.

Alimentos, sede: Guadalajara, Jalisco.												
Descripción	FISCALIZACIÓN				COBRANZA				TOTAL COMENSALES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉR	JUEVES	VIERNES	SABADO					
	14/may	15/may	16/may	17/may	18/may	19/may	20/may					
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	199	199	458	199	199	199	199	1463	\$ 190.00	\$ 277,970.00	
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de carnes frías, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	229	229	458	229	229	229	0	1384	\$ 187.84	\$ 259,970.56	
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	199	199	458	199	199	199	199	0	1453	\$ 187.84	\$ 272,931.52	
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café, té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada por la tarde. Café, té, refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jicama y perejil), sopa de fideo, bebida fría (cacaahuates y papas chips).	10	229	229	458	229	229	229	0	1384	\$ 187.84	\$ 259,970.56	
										\$	1,070,842.64	
										16% DE IVA	\$	171,334.82
										TOTAL	\$	1,242,177.46

ANEXOS
CONTRATOS

Handwritten mark

Handwritten signature

D. J. J.

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES		Instalaciones, sede: Guadalajara, Jalisco.										TOTAL COMENSALES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
		FISCALIZACIÓN					COBRANZA							
		DOMINGO 14/may	LUNES 15/may	MARTES 16/may	MIERCOLES 17 de Mayo	JUEVES 18/may	VIERNES 19/may	SABADO 20 de Mayo						
Un salón para plenarios: Con capacidad para 229 personas los días lunes, martes, jueves y viernes, y con capacidad de hasta 458 personas para el miércoles, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 22:00 hrs; Instalación eléctrica para conectar 6 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 8 laptops, deberá contar con presidium para 7 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para salón de plenaria.		1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	6	Cortesía	Cortesía
El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.														
Dos Salones con capacidad para 115 personas en montaje tipo escuela, con instalación eléctrica para conectar cañón y laptop, con acceso a internet alámbrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para el salón. Solamente en la mañana del jueves. El jueves por la tarde se regresa a salón plenario de 229 personas.		0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	Cortesía	Cortesía
Un salón para oficina del director para 8 personas en montaje tipo herradura o escuela, con aire acondicionado independiente.		1	1	1	1	1	1	1	0	0	6	Cortesía	Cortesía	
Un salón para 15 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para tres computadoras.		1	1	1	1	1	1	1	0	0	6	Cortesía	Cortesía	
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para tres computadoras.		1	1	1	1	1	1	1	0	0	6	Cortesía	Cortesía	
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono alámbrico para presidium, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).		1	1	1	1	1	1	1	0	0	6	Cortesía	Cortesía	
Sonido para dos salones de 115 personas. Cada uno debe incluir 3 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop). Solamente en la mañana del jueves.		0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	Cortesía	Cortesía	
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos.		1	1	1	1	1	1	1	0	0	6	Cortesía	Cortesía	

[Handwritten signature]

De la

Hospedaje y Equipo, sede: Guadaluajara, Jalisco.														
TIPO DE HABITACIONES	FISCALIZACION							COBRANZA			TOTAL COMENSALES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	JUEVES	VIERNES	SABADO				
DÍA DEL SERVICIO	14/may	15/may	16/may	17/may	18/may	19/may	20/may							
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	105	105	200	105	105	105	0					725	\$ 1,000.00	\$ 725,000.00
Habitaciones sencillas con aire acondicionado.	23	23	23	23	23	23	0					138	\$ 1,000.00	\$ 138,000.00

		\$ 863,000.00
16% IVA	\$	138,080.00
3% ISH	\$	25,890.00
TOTAL	\$	1,026,970.00

2

AGENCIA DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	TOTAL COMENSALES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	14/may	15/may	16/may	17/may	18/may	19/may	20/may			
Micrófono inalámbrico para salón de plenarios.	2	6	6	8	6	6	0	34	\$ 100.00	\$ 3,400.00
Micrófono alámbrico para Podium	1	1	1	1	1	1	0	6	\$ 100.00	\$ 600.00
Consola y bocinas para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	1	0	6	\$ 1,000.00	\$ 6,000.00
Micrófono inalámbrico para dos salones de 115 personas.	0	0	0	0	6	0	0	6	\$ 650.00	\$ 3,900.00
Consola y bocinas para la salas de trabajo (Salón plenaria y dos salones para 115 personas cada uno).	1	1	1	1	1	1	0	6	\$ 1,000.00	\$ 6,000.00
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarios	1	1	1	1	1	1	0	6	\$ 279.40	\$ 1,676.40
Pantalla de tripie para dos salones de 115 personas.	0	0	0	0	2	0	0	2	\$ 510.00	\$ 1,020.00
Cinco pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	5	5	5	5	5	5	0	30	\$ -	\$ -
Seis cañones de proyección para plenaria, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	6	6	6	6	6	6	0	36	\$ 1,500.00	\$ 54,000.00
Cinco cables VGA ó HDMI, de al menos 12 metros de largo para la conexión de los seis cañones en el salón de plenarios.	5	5	5	5	5	5	0	30	\$ 250.00	\$ 7,500.00
Acceso a red inalámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, en los dos salones de 115 personas, salón de director, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	3	3	3	3	4	3	0	19	\$ 1,000.00	\$ 19,000.00
Acceso a red inalámbrica de 8 equipos de computo en salón de plenaria, en los dos salones de 115 personas y en el salón de trabajo de 15 personas.	8	8	8	8	8	8	0	48	Cortesía	Cortesía
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenaria y otra en recepción, además de 2 pendones.	2	2	2	2	2	2	0	12	Cortesía	Cortesía
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, para los dos salones de 115 personas cada uno y para el salón de oficina.	14	14	14	14	14	14	0	84	\$ 150.00	\$ 12,600.00
Presidium para 7 personas, con sillones sencillos tipo launge y dos mesas apoyo, podium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	1	0	6	Cortesía	Cortesía
										\$ 115,696.40
										16% DE IVA \$ 18,511.42
										TOTAL \$ 134,207.82

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Asesor

[Signature]

[Signature]

TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	IMPORTE
Servicio de salones, hospedaje y aliements	
SUBTOTAL	2,063,714.04
IVA	330,194.25
ISH	25,890.00
TOTAL	\$2,419,798.29

GRAN TOTAL: 2,419,798.29
MONTO CON LETRA: (Dos millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos noventa y ocho pesos 29/100 M/N)

Protesto lo necesario

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CP. Efraín Ortiz Bautista
 Representante Legal

Nota: Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. Se deberá expresar en letra el precio de la propuesta y que los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

Defina

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]